



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 01002  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA KINOR  
S.A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO**

**ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **KINOR S.A.**, representada por el señor **JESUS LEONEL ARIAS GARCIA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :-----

**PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento y

suscripción de la presente Escritura Pública el señor abogado JESUS LEONEL ARIAS GARCIA, por los derechos que representa de la compañía KINOR S.A., en calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante para que se inserte en esta escritura pública.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía KINOR S.A., se constituyó con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un plazo de duración de cincuenta años, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis de enero de mil novecientos noventa; y b ) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KINOR S.A., celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y, con oportunidad de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la expedición de la Ley de Mercados de Valores, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial número ciento noventa y nueve del veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; se resolvió por



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito en la suma de tres millones 00/100 SUCRES (S/.3'000.000,00), mediante la emision de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital.-----

**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado JESUS LEONEL ARIAS GARCIA, en su calidad de Gerente General de la compañía KINOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, declara: uno ) Elevado el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, (S/.3'000.000,00) mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron integramente suscritas y pagadas por el accionista señor Abogado JESUS LEONEL ARIAS GARCIA, tal como lo indica la Junta General de Accionistas, celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y, DOS ) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se incorporará para que forme parte integrante de la presente escritura pública de aumento de capital.-----

**CUARTA : DECLARACION.-** Yo, JESUS LEONEL ARIAS GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

domicilado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la compañía KINOR S.A., y accionista suscriptor, ante usted y dentro del trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social de mi representada, declaro bajo juramento que existen los fondos suficientes que acreditan la cancelación del cien por ciento del aumento de capital en numerario, esto es, mediante el aporte de la suma de Tres Millones de Sucres (S/.3'000.000,00) según consta en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento. Dejo constancia que el pago del aumento de capital se hace en numerario, conforme está registrado en la contabilidad de la empresa.-----

**DOCUMENTO HABILITANTE : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KINOR S.A.-** En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el inmueble signado con el número dos mil trescientos veintitrés de la calle Portete entre Tulcán y Carchi, planta baja, se reúnen los accionistas de la Compañía "KINOR S.A.", a saber: Abogado JESUS LEONEL ARIAS GARCIA, por sus propios y personales derechos, como propietario de dos mil acciones, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Dos Millones de Sucres (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor



de lo previsto en el artículo Doscientos Ochenta de la Vigente Ley de <sup>0</sup> 4

16. EDUARDO FALQUEZ AYALA Compañía, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime : UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y, DOS.- Reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión el señor Abogado JAIME JAVIER ABAD CAMPELO y actúa de Secretario el señor Abogado JESUS LEONEL ARIAS GARCIA, Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.- El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión : De inmediato, el Gerente General hace una relacion detallada de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas con oportunidad de la expedición de la Ley de Mercado de Valores, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número ciento noventa y nueve, de Mayo veintiocho de mil novecientos noventa y tres, y en cumplimiento a la resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve, firmado por el señor Superintendente de Compañías Doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis el primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y en vista de dar una mayor solvencia economica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía, solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción o pago del mismo. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos, y el volumen de los negocios de la empresa, y lo ordenado por la

Ley, resolvió en forma unánime elevar el capital social de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres (\$/3'000.000,00), mediante la emisión de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Posteriormente, el Gerente General manifiesta, que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia y, en vista de no existir oposición en la renuncia al derecho de preferencia, el aumento será suscrito íntegramente y pagado en numerario por el accionista, señor abogado JESUS LEONEL ARIAS GARCIA quien suscribe las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana.- Luego, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, el mismo que en el futuro dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (\$/1.000,00) cada una, numeradas del CERO CERO CERO UNO al cinco mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta



0 0 05

...  
...  
Guayaquil, mayo 30 de 1991 ✓  
...

Abogado  
LEONEL ARIAS GARCIA ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía KINOR S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Jaime Negrete Briones quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 7 de Diciembre de 1989 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de enero de 1990.

Muy atentamente,

*Jose Rodolfo Rubira M.* ✓

JOSE RUBIRA MERINO  
SECRETARIO AD-HOC  
DE LA JUNTA

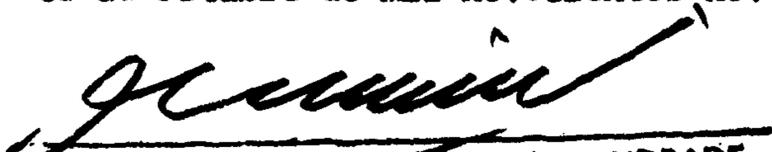
Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la compañía KINOR S.A. para el cual he sido elegido. Guayaquil, mayo 31 de 1991.

*Leonel Arias Garcia* ✓  
LEONEL ARIAS GARCIA ✓

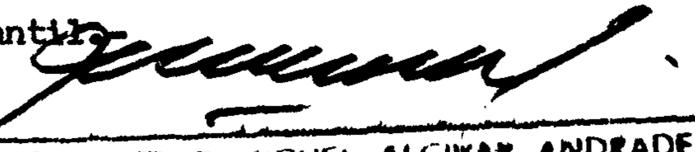
Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE

GENERAL de KINOR S.A. a foja 30.566, número 11.443 del Registro Mercantil y

anotado bajo el número 20.246 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja - 17.417 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.22.040.-

El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo del Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en la fecha de emisión de este documento, el número 11.418 del Registro Mercantil y el número de inscripción de este documento es el 20.246 del Repertorio.



J

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

0 0 66

KINOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00, en el inmueble signado con el número 2323 de la calle Portete entre Tulcán y Carchi, planta baja, se reúnen los accionistas de la Compañía "KINOR S.A." a saber: AB. JESUS LEONEL ARIAS GARCIA, por sus propios y personales derechos, como propietario de dos mil acciones, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Dos Millones de Sucres, (S/. 2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.....

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Vigente Ley de Compañía, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:.....

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y,.....
- 2.- Reforma del Estatuto Social.....

Preside la sesión el señor Abogado JAIME JAVIER ABAD CAMPELO y actúa de Secretario el señor Abogado JESUS LEONEL ARIAS GARCIA, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.....

El presidente dispone que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.....

De inmediato, el Gerente General hace una relación detallada de las reformas a la Ley de Compañía, introducidas con oportunidad de la expedición de la Ley de Mercado de Valores, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 199, de Mayo 28 de 1.993, en cumplimiento a la resolución No. noventa y tres, uno, uno, tres, cero cero nueve, firmada por el Señor Superintendente de Compañías, Doctor Gustavo Ortega Trujillo, el 19 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial # 266 el 1 de Septiembre de 1993, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la

compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía, solicitando de esta junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción o pago del mismo. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos, y el volumen de los negocios de la empresa, y lo ordenado por la Ley, resolvió en forma unánime elevar el capital social de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres (S/. 3'000.000,00), mediante la emisión de Tres Mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Posteriormente, el Gerente General manifiesta, que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia y, en vista de no existir oposición en la renuncia al derecho de preferencia, el aumento será suscrito íntegramente y pagado en numerario por el accionista, señor Abogado JESUS LEONEL ARIAS GARCIA quien suscribe las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana.....

Luego, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, el mismo que en el futuro dirá:.....

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del CERO CERO CERO UNO al CINCO MIL inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía.".....

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al señor Gerente General de la Compañía, o a la persona que legalmente lo subroge o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.....



0 0 07

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se instala la sesión y se da lectura al acta, la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las 11h10.- f) Ab. Jesus Leonel Arias Garcia, Gerente General - Secretario de la junta.- f) Ab. Jaime Javier Abad Campelo, Presidente de la Junta.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE Y AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

AB. JESUS LEONEL ARIAS GARCIA  
Gerente General Secretario



General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho,

A6. EDUARDO FALQUEZ AYALA en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía.- Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al señor Gerente General de la Compañía, o a la persona que legalmente lo subroge o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se instala la sesión y se da lectura al acta, la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las once horas diez minutos.- Firmado: abogado JESUS L. ARIAS GARCIA.- Gerente General - secretario de la Junta.- Firmado : Abogado JAIME J. ABAD CAMPELO.- Presidente de la Junta. CERTIFICO : Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de Actas correspondiente y al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Firmado : Abogado JESUS LEONEL ARIAS GARCIA.- Gerente General - Secretario.-----  
Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- Firmado : Víctor Alvarado Vargas.- ABOGADO.- Registro número : seis mil doscientos cincuenta y ocho.-----  
Queda agregado a la presente escritura pública : el nombramiento del

representante legal de la compañía compareciente.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía **KINOR S.A.**,



**JESUS LEONEL ARIAS GARCIA**  
**GERENTE GENERAL**

**C.C. 0601235310**

**CERT.VOT. 016-280**

**RUC. 09910352310011**

**EL NOTARIO.**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. <sup>6</sup>



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



I

0 0 09

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DEL FEI- Que en esta fecha y, al margen de la matricia correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-007861, - de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, toqué nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía KINOH S.A.-Guayaquil, enero 9 de 1.995. *de*



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-007861, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de "KINOH S.A.", de folios 2.070 a 2.082, número 007 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3204 del Inventario.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*Hecytor Miguel Alcivar Andrade*

Ab. HECYTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se archivado una copia auténtica-

1

en de la escritura pública; en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 731, dictado el 23 de Agosto de 1.978, por el Poder Ejecutivo de la República, publicado en el Registro Oficial número 678 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 2.539 del Registro Mercantil, Libro de Inscripciones de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

